

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SECCIÓN NORMAS**

OBJ.: Deroga DAP 01 01A.
"Otorgamiento y revalidación de
licencias y habilitaciones aeronáuticas a
miembros de las Fuerzas Armadas y
Carabineros de Chile que requieran
para el desempeño de sus funciones
institucionales esta acreditación
aeronáutica".

EXENTA N° 0782 /

SANTIAGO, 31 OCT. 2012

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) Ley N° 18.916, Código Aeronáutico;
- b) Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC;
- c) El DAR 01 "Licencias al Personal Aeronáutico" del 08 ene 2004;
- d) La Resolución 01043-E de 25/mayo/05 que aprueba la 1ª edición del DAP 01 01A "Otorgamiento y revalidación de licencias y habilitaciones aeronáuticas a miembros de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile que requieran para el desempeño de sus funciones institucionales esta acreditación aeronáutica".
- e) Lo indicado en el PRO ADM 02; y
- f) Lo recomendado por la Sección Normas del Departamento Seguridad Operacional, mediante Nota de Estudio NE (LIC) 04-2012.

CONSIDERANDO:

Que las materias tratadas en el Procedimiento Aeronáutico DAP 01 01B se encuentran actualmente reguladas mediante el DAR 01 Licencias al Personal Aeronáutico.

RESUELVO:

DERÓGASE, el Procedimiento Aeronáutico DAP 01 01A "Otorgamiento y revalidación de licencias y habilitaciones aeronáuticas a miembros de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile que requieran para el desempeño de sus funciones institucionales esta acreditación aeronáutica".

(FDO) JAIME ALARCON PEREZ, GENERAL DE AVIACION, DIRECTOR GENERAL

Lo que se transcribe para su conocimiento


LORENZO SEPULVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

Distribución.

- 1.- DSO – SD Aeronav.
- 2.- DSO – SD Lic
- 3.- DSO – SD Ops
- 4.- DSO – SD TP
- 5.- DSO – Of. Transparencia
- 6.- DSO – Sección Normas
- 7.- DSO - Registratura